ADENDA Nº 1

Ref.: LCO Nº 09/15 "Servicios de Desarrollo de Sistemas y Procesamiento de Datos – Módulo Patrimonio" – ID 287670.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Instrucciones para los Consultores
Hoja de Datos

Donde dice:

1.15 Las propuestas deberán permanecer válidas durante noventa **60 (sesenta) días** después de la fecha de presentación. El cual deberá ser instrumentada por Póliza.

Debe decir:

1.15 Las propuestas deberán permanecer válidas durante **60 (sesenta) días** después de la fecha de presentación. Conforme a lo que establece el Art. 169, de la **Ley de Presupuesto 5386/15 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"** *"En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias, los oferentes deberán garantizar su oferta mediante declaración jurada. En caso de retirarla o alterarla durante el plazo de validez requerido en las bases de la contratación, podrá iniciarse el procedimiento de aplicación de sanciones a los oferentes, proveedores y contratista del Título Séptimo de la citada ley".*

Sección 5. Términos de referencia

EQUIPOS A PROVEER

Donde dice:

1.4 Lectura RFID
- 1.4.1 Frecuencia 125K, 134.2K
- 1.4.2 Protocolos: ISO11784, ISO11785
- 1.4.3 Lectura de lectura/escritura: 0cm ~ 8cm

Debe decir:

1.4 Lectura RFID
- 1.4.1 Frecuencia 125K, 134.2K
- 1.4.2 Protocolos: ISO11784, ISO11785 o Certificaciones similares.
- 1.4.3 Lectura de lectura/escritura: 0cm ~ 8cm

Abg. TERESA ESPÍNOLA EISENHUT
Encargada de Despacho
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES